



## **ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS**

Siendo las 11:00 horas del día 8 de noviembre de 2018, y en los locales de la Federación Canaria de Actividades Subacuáticas en S/C de Tenerife se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Actividades Subacuáticas.

Una vez admitidas y excluidas definitivamente por esta Junta Electoral las candidaturas a miembros de la **Asamblea General de la Federación Canaria de Actividades Subacuáticas**, se ACUERDA:

### **1º.- Estamento de Clubes Deportivos:**

a) Proceder a celebrar votaciones en este estamento y en la circunscripción de **Tenerife**.

b) En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo o menor número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento y en las circunscripciones de **La Palma, La Gomera, El Hierro, Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote**.

### **2º.- Estamento de Deportistas:**

a) Proceder a celebrar votaciones en este estamento y en la circunscripción de **Tenerife**.

b) En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo o menor número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento y en las circunscripciones de **La Palma, Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote**.

### **3º.- Estamento de Árbitros:**

a) En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento.



**4º.- Estamento de Técnicos:**

a) En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo (menor) número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento.

**5º.- Determinar el número, composición y sede de las mesas electorales y horario de votaciones de acuerdo a lo siguiente:**

a) En la circunscripción de Tenerife.

Se constituirá una mesa electoral, con sede en la **Federación Canaria de Actividades Subacuáticas**, C/ Puerta Canseco, nº 49-2º, S/C de Tenerife, integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. **José Pedro Cedrés Rivero**.

Secretaria: Dña. **Fátima Medina Tizón**.

b) El horario de votaciones se establece, desde las 17,00 horas, hasta las 20,00 horas, del día 16 de noviembre de 2018

**6º) Aprobar los modelos oficiales de sobres y papeletas que se han de utilizar en las votaciones, que se adjuntan como anexo al presente acuerdo.**



Fdo. El Presidente de la Junta  
**José Pedro Cedrés Rivero**



Fdo. La Secretaria de la Junta  
**Fátima Medina Tizón**